

de la corte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Los R. Consejo Vecino de la ciudad de Valencia a quien
se le ha de aver; Asi lo acordaron sus señores los
que firmaron, los que de aver y se juró una curia

Sebastian Ibanez + Salvador Marco
Antonio Vives y Niquelme + Joseph Salas Zanate

Anamé.

Pere Buena
+ Salvador

Cavildo: Grande en la sala Capitular, el Ayuntamiento de esta ci-
uda de Valencia, en ella a veynte y uno de Enero de mill e
ciento y setenta y uno; los señores vecos dignos Ibanez y
Damian Vives de Rector, Alcaldes ordinario, Valbuena
Ibanez y Antonio Vives de Niquelme, Regidores, Joseph
Salas de Zanate, Jurado, Consejo Justicia y Residencia de esta
villa con asistencia de Joseph Ibanez Diputado, Joseph
Ibanez y Dr. Miguel Garcia de Leon procuradores.
Vindio qual y se oyo de este cavildo, por el qual y
confesion lo mas util y benefico a la com. y utilidad
de la villa, en este estado entre los señores Zanate Diputado
acordaron lo siguiente =

Desamando en dho Ayuntamiento que se haga en todo
de Valencia de su villa, con la puntualidad en sus peticiones
que corresponde al cargo de unica contribucion
de sus señores para tener dadas las dhas para que los vecinos
manifiesten sus respectivos Cavaldes y haberes sin
duda, ni ocultacion de cosa alguna, acordaron que

